



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0580/24

SALTA, 21 MAY 2024

RES.H.Nº

Expte. Nº 4161/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante María Eugenia Belmont Colombres L.U. Nº 792.416 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la estudiante tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Dra. Mariana Inés Godoy como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco del Proyecto de Investigación del CIUNSa Tipo A Nº 9313, radicado en el ICSOH-CONICET-UNSa;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Dra. Mariana Godoy como Supervisora de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

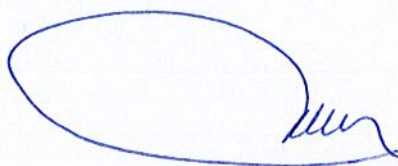
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la estudiante María Eugenia Belmont Colombres L.U. Nº 792.416, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Mariana Inés Godoy como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el Proyecto de Investigación del CIUNSa Tipo A Nº 9313 "Justicias, burocracias estatales y nociones de derecho en la provincia de Salta en escenarios de transformación (Res. Nº 161/23-CCI)", radicado en el ICSOH-CONICET-UNSa; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la estudiante de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a María Eugenia Belmont Colombres, Dra. Mariana Inés Godoy, autoridades del ICSOH (CONICET- UNSa), Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa